

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

EDICTO.

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

Hago saber: Que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el Recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Manuel Morugán Gálvez, don Antonio Jiménez Moreno y don Rafael Montes Delgado, contra el acto administrativo dictado por el Servicio Andaluz de Salud, de 25.6.95 que resolvió el concurso de traslado de médicos de Medicina General de los Equipos Básicos de Atención Primaria.

Recurso número 3749 de 1995. Sección 1.ª 12.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo y aquéllas que tuvieren interés directo en su mantenimiento para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazadas para contestar a la demanda, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Granada, 27 de octubre de 1995.- El Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. SEIS DE MARBELLA

EDICTO. (PP. 2728/95).

Don Fructuoso Jimeno Fernández Magistrado-Juez de 1.ª Instancia Número Seis de Marbella y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria núm. 459/94 a instancia de Corporación Hipotecaria Central, S.A., representado/a por el/la Procurador don/doña Salvador Luque Infante contra doña Alicia del Río Cervera en los cuales y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a públicas subastas por término de veinte días, la finca/s hipotecada/s que al final del presente se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la primera, el próximo día veinte de febrero a las 11,30 horas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día veintidós de marzo, a la misma hora y lugar; y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez, el día veintidós de abril a igual hora.

CONDICIONES

Primera. Servirá de tipo de subasta el de ptas., el cual fue pactado en la escritura de hipoteca con la rebaja del veinticinco por ciento del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda. Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postora a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o establecimiento

destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 20% del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera: Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente Edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso el depósito previo señalado.

Cuarta. Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta. Sin perjuicio a la deudora que se lleve a efecto en las fincas hipotecadas, conforme a los arts. 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser halladas en ella, el presente Edicto servirá igualmente para notificación de las mismas del triple señalamiento de lugar, día, hora y tipo de las subastas.

Sexta. Para el caso de que hubiese que suspender cualquiera de las tres subastas señaladas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil señalado.

FINCA/S OBJETO DE SUBASTA

Urbana. Número 34, vivienda situada en la planta primera del bloque cuatro. Ocupa una superficie útil aproximada de setenta y nueve metros y ochenta decímetros cuadrados. Consta de hall, cocina, salón comedor, dos dormitorios, dos baños, porche y dos terrazas. Linda: Frente, vuelo a la calle interior y escalera de acceso; derecha entrando, vivienda número 35 de esta planta, izquierda, porción en planta primera de la vivienda número 33; y fondo, vuelo a la zona ajardinada central. Finca registral núm. 32.943, tomo 1.421, libro 399, folio 219, inscripción 3.ª del Registro de la Propiedad núm. 3 de Marbella. Valorada a efectos de subasta en 18.510.000 ptas.

Urbana. Plaza de garaje aparcamiento número treinta y cuatro. Ocupa una superficie útil aproximada de 26,22 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con la calle central de circulación; fondo, muro de sótano; derecha, plaza número 32; e izquierda, plaza número 35. Finca registral núm. 34.046, tomo 1.444, libro 420, folio 79, inscripción 2.ª del Registro de la Propiedad núm. 3 de Marbella. Valorada a efectos de subastas en 1.420.000 pesetas.

Dado en Marbella a catorce de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.- La Secretaria, el Magistrado Juez.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NUM. QUINCE DE MALAGA

EDICTO. (PP. 2647/95).

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Quince de Málaga.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre Procedimiento Judicial Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el núm. 419/95 a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona «La Caixa», contra don Juan Antonio Mancebo Amores en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera. Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día quince de febrero de 1996 a las 9,45 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado por el tipo de 17.250.000 ptas.

Segunda. Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día veintisiete de marzo de 1996 a las 9,45 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por ciento del tipo que lo fue para la primera.

Tercera. Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día treinta de abril de 1996 a las 9,45 de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta. En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta. Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por ciento del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones núm. 3.033 Clave núm. 18, del Banco Bilbao Vizcaya (C/Larios 8, Málaga) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta. Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima. Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el art. 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava. Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena. Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como

garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima. Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima. La publicación de los presentes Edictos sirve como Notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del art. 131.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Parcela número cuatro. Vivienda. Que se edificará sobre la parcela núm. 7, con la siguiente descripción:

Urbana. Casa vivienda en la Urbanización El Molino, del Municipio de Casabermeja, la cual tiene su entrada a través de la calle interior de la Urbanización, hoy sin denominación ni número de gobierno. Consta de tres plantas, sótano, baja y alta. Superficie total construida 199,56 m².

Cuenta con la siguientes distribución: Sótano, consta de caja de escaleras y aljibe y aseo, y zona sin determinar. Superficie construida de 72,54 m².

Planta baja: Consta de porche cubierto de entrada a vivienda y varias dependencias, con una superficie construida de 62,60 m². Planta alta consta de escalera y varias dependencias. Superficie construida de 64,62 m².

Linda: Derecha entrando, con finca número tres; izquierda, con la finca núm. cinco; y fondo, con Bernardo Motiel García.

Cuota: 7,03%.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Málaga, Número siete, Sección Casabermeja, Tomo 551, Libro 20, Folio 86, Finca 1.891.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, así como en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial del Estado, libro el presente en Málaga a treinta de octubre de mil novecientos noventa y cinco. La Secretaria, El Magistrado-Juez.

JUZGADO DE LO PENAL NUM. UNO DE SEVILLA

EDICTO.

Doña Carmen Belinchón Sánchez, Magistrado-Juez Acctd. del Juzgado de lo Penal Número Uno de esta Capital,

Hago saber: Que por providencia dictada en esta fecha, en la Ejecutoria penal núm. 26/94 seguida contra Camilo Medina Aparicio por un delito de lesiones, he acordado sacar a venta en pública y primera subasta por término de veinte días, y con arreglo al tipo de tasación de 1.000.000 ptas., la finca embargada que al final se describe, propiedad del penado Camilo Medina Aparicio y su esposa doña Rosario Rodríguez Román.

Dicha subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de enero de 1996 y hora de las diez.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se señala para la segunda, por igual término y con rebaja del 25% del tipo de tasación, el día 14 de